



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DEL AÑO 2017.

Presidente: Muy buenos días compañeras Diputadas, compañeros Diputados, solicito amablemente a la Diputada Secretaria Brenda Georgina Cárdenas Thomae, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretaria: Con gusto Presidente.

Comisión de Puntos Constitucionales.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputada Issis Cantú Manzano, presente.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente.

Diputado Anto Adán Marte Tlálloc Tovar García, presente.

Diputado Carlos Alberto García González, presente.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, justificó su inasistencia en tiempo y forma.

Hay una asistencia de **6** Diputados integrantes de esta Comisión, por lo tanto Presidente, contamos con el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidente: Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión se declara abierta la misma, siendo las **once horas con treinta y cinco minutos** de este día **4** de abril de año 2017.

Por ello, solicito amablemente a la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto de Orden del Día.

Secretaria: Con gusto Presidente. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y Acuerdo del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en materia de Combate a la Corrupción. **V.** Asuntos generales. **VI.** Clausura de la Reunión. Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Una vez conocido el Proyecto del Orden del Día señalado, solicito a los integrantes de esta Comisión, quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por 6 votos, por unanimidad de los presentes.

Presidente: Compañeras Diputadas y Diputados aprobado el orden del día, iniciemos con el análisis de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en materia de Combate a la Corrupción, la cual propone sentar las bases para el establecimiento del sistema estatal anticorrupción. En este sentido, me voy a permitir solicitar a Servicios Parlamentarios, tengan a bien a realizar la presentación al respecto de la información que nos ha sido proporcionada y estemos en aptitud de tomar los acuerdos correspondientes al respecto. Para lo cual cedo el uso de la voz al área parlamentaria de esta Congreso del Estado en voz del Licenciado Rogelio Rodríguez. Adelante Licenciado.

Licenciado Rogelio Iván Rodríguez López. Muchas gracias Diputado. Pues bien, como ya ha mencionado el Presidente de la Comisión, esta reforma Constitucional atiende a lo que es la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción que deviene a su vez de la reforma de la Constitución General, la cual para dar inicio a esta presentación marcamos el origen de la presente reforma, que atiende a la Constitución General de la República, de Decreto publicado el 27 de mayo del 2015, mediante el cual se implementa en esta constitución el Sistema Nacional Anticoncepción y en ese sentido, en los artículos transitorios de ese decreto se hizo alusión a la obligación para las Entidades Federativas para hacer lo concerniente en cuanto a las reformas constitucionales, las legislaturas y lo que tiene que ver con las leyes secundarias del Sistema Estatal Anticorrupción. El Sistema Estatal Anticorrupción, bueno aquí el objeto del mismo es ser la instancia de coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos. Entonces en ese entendido, el Sistema Estatal Anticorrupción va a contribuir con el Sistema Nacional Anticorrupción, es decir todos van a estar ligados, los 32 sistema con el de la federación, van a trabajar de manera conjunta, por eso se habla de órdenes de gobierno, así como a nivel local, el Estado con los Municipios, van a actuar en su momento autoridades de fiscalización, como la auditoría, los órganos internos de control conocidos actualmente como la



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

contraloría gubernamental y las contralorías de los diferentes órganos y en la cuestión del control de los recursos públicos. En la siguiente diapositiva tenemos la cuestión de la auditoría, el Sistema Estatal Anticorrupción en donde va a encontrar su fundamento, bueno en el artículo 154 constitucional, el sistema contará, así lo vamos a establecer, con un comité coordinador y un comité de participación ciudadana, quien va a integrar el comité coordinador, bueno el titular de la Contraloría Gubernamental, el titular de la Auditoría Superior del Estado, el Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, 1 Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y 1 representante del Comité de Participación Ciudadana que en este sentido cabe resaltar que el mismo será el que va a presidir este comité coordinador. En Comité de Participación Ciudadana, este a su vez va a estar integrado por 5 ciudadanos conforme a un procedimiento que va a estar establecido en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, el procedimiento, así a grandes rasgos se los digo, a nivel federal se integraron 1 comisión por 9 mexicanos que nombre el Senado y esos 9 mexicanos que integran esa comisión fueron los encargados de asignar a los ciudadanos que van a pertenecer al Comité de Participación Ciudadana, los cuales se dice que van a reunir ciertas características en cuanto a probidad y que tengan estudio o alto conocimiento en materia de combate a la corrupción, de transparencia y de fiscalización de recursos públicos. La Auditoría Superior del Estado, en el artículo 76 se encuentra su fundamento, cuales son las atribuciones, bueno entregar en febrero de cada año el Informe de la Cuenta Pública y se va a actuar bajo los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. En ese sentido, bueno y conforme a la Auditoría Superior de la Federación que los 2 van a armonizar sus atribuciones para trabajar de manera conjunta, ahí eliminan los principios de anualidad y posterioridad, por qué? Porque como ahí parte de la atribución que va a adquirir, es solicitar información del ejercicio en curso, aun cuando no se haya pasado el término para auditar alguna cuenta pública, asimismo, como menciona, fiscalizar a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente, los recursos, las cuentas públicas que estén en curso.

Presidente: Se elimina anualidad y posterioridad.

Licenciado Rogelio Iván Rodríguez López. Anualidad y posterioridad, son los principios que se eliminan y que se dejan únicamente el de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, por lo que le comentaba.



Diputado Carlos Alberto García González. Es una armonización.

Licenciado Rogelio Iván Rodríguez López. Es una armonización, exacto.

Presidente: Pero, a parte si en cierto se armoniza, pero cuál era el argumento para la anualidad, tenían mucho trabajo.

Licenciado Rogelio Iván Rodríguez López. No, para poder ir fiscalizando los recursos que se vayan ya ejerciendo. Un recurso ejercido no es necesario esperarte hasta que se emita en la Cuenta Pública hasta el año que termine el año fiscal, sino que durante el propio se va a poder fiscalizar por eso se elimina ese principio a igual que el de posterioridad. Asimismo, la Auditoría, informará al Congreso del Estado, el primer día hábil de mayo y noviembre, las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas en este sentido de combate a la corrupción o faltas administrativas que se lleguen a suscitar el Tribunal de Justicia Administrativa en coordinación con el Tribunal Federal de Justicia los cuales se homologan también o surten su armonización, bueno dentro de las atribuciones que van adquirir y que adquieren a nivel local, tenemos un Tribunal Fiscal del Estado actualmente, el cual se va digámoslo en ese sentido a transformar en el Tribunal de Justicia Administrativa, van a permanecer las atribuciones que actualmente tiene el Tribunal Fiscal pero va adquirir otras más para hacer este frente a estos actos de faltas administrativas y dentro de las atribuciones es dirimir controversias entre particulares y la administración pública estatal y municipal, asimismo, va a fincar el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que se hagan tanto los servidores públicos como a los particulares e imponer sanciones como dije aquí a los servidores públicos y particulares por las faltas administrativas graves y aquí una cuestión clave del Tribunal Fiscal que se va a llamar Tribunal de Justicia Administrativa va a hacer que únicamente va a sancionar las faltas administrativas graves, esa va a hacer su función principal. Hablando del Poder Legislativo de este Congreso de las atribuciones que adquiere en el artículo 58 de la Constitución donde están las facultades, bueno uno de los que va adquirir es instituir al Tribunal de Justicia Administrativa el cual se propone que se integre en 3 salas unitarias de competencia mixta, 3 áreas unitarias, cada una va a tener un Magistrado el cual va a conocer de la materia fiscal, la que actualmente conoce así como la contenciosa y administrativa y la nueva materia que va a conocer pues va a ser en hechos de corrupción, no delitos, hechos de corrupción, faltas administrativas graves, el Congreso qué otra atribución adquiere, bueno, nombrar a los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa mediante un procedimiento de convocatoria similar al que se hace



a nivel federal, recibe la protesta constitucional de estos Magistrados, actualmente sabemos que recibe la protesta de algunos otros funcionarios públicos como los Magistrados del Poder Judicial, del Gobernador etcétera, entonces, para darle concordancia también se adhiere esta atribución. Los Magistrados durarán 8 años improrrogables esa será la duración de los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, otra de las funciones de este Poder Legislativo va a ser nombrar al Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, también esa va a ser una cuestión del Legislativo, el mismo, el Fiscal durará en su encargo 8 años y se elegirá mediante convocatoria pública que emite el Congreso, ese va a ser el método de elección, designar a los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionalmente Autónomos, también es en armonización con la Constitución Federal, en la cuestión de los Magistrados, atrasándome un poco nada más para referir de que esto va a ser a propuesta del Gobernador y van a ser electos por el Congreso del Estado, por las 2/3 partes de los miembros presentes en las sesiones del pleno o en su caso ahí sería por sesión extraordinaria, no es calificada es por las 2/3 partes de los miembros presentes en las sesiones. Facultades del Gobernador del Estado en el artículo 91, proponer al Congreso del Estado para su estudio y aprobación la propuesta de designación de los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, esta va a ser la única para darle coherencia normativa a las facultades del Congreso, bueno lo que les mencioné hace un momento de que el Gobernador va a proponer a los Magistrados. En el aspecto de la nueva fase de responsabilidades, bueno aquí los Servidores Públicos estarán obligados a presentar bajo protesta de decir verdad su declaración patrimonial de conflicto de intereses y declaración fiscal ante las autoridades competentes y en los términos que determine la Ley lo que se le conoce como Ley 3 de 3, la Comisión de delitos por parte de cualquier Servidor Público o particulares que incurran en hechos de corrupción será sancionada en los términos de la legislación penal aplicable, que van a ser delitos que se van a estipular en el Código Penal que van a ser relacionados con hechos de corrupción, las faltas no graves y sanciones administrativas serán conocidas y resueltas por órganos internos de control, es decir como ya mencionamos las faltas graves las va a conocer el Tribunal de Justicia Administrativa y las subsecuentes las que no tengan ese carácter los propios órganos internos de control de cada organismos autónomo.

01:03:05 O sea la Auditoría Superior del Estado ya no va a sancionar.

Licenciado Rogelio Iván Rodríguez López. No ahí no, los organismos autónomos nada más, los órganos internos. Los órganos responsables de la



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

investigación y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción no le serán oponibles las disposiciones dirigidas a proteger, aquí está la clave, la secrecía de la información en materia fiscal o la relacionada con operaciones de depósito administración, ahorro e inversión de recursos monetarios a que refiere este precepto que todos los órganos internos de control van a tener acceso a la Auditoría, van a tener acceso a todos los documentos que requiera aun y cuando sea materia fiscal o relacionada con materia de depósito aun cuando guarden una secrecía o que tengan un carácter de que no son públicos, ellos si van a tener acceso a esos documentos. En los artículos transitorios que ya son la parte final de este decreto, bueno, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedirá las disposiciones legales correspondientes dentro de los plazos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate y corrupción, a que hace alusión este artículo transitorio, a que en la Constitución cuando se expide el decreto en sus artículos transitorios manda a que el Congreso de la Unión y las Legislaturas locales expidan las leyes secundarias, Ley de Sistema Estatal que en su caso la Ley del Sistema Nacional la cual ya está expedida, a su vez la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción en sus artículos transitorios mandata a las Legislaturas locales para que en un término expida la Ley Estatal Anticorrupción , entonces eso hace alusión ese artículo transitorio a que hagamos o cumplamos con la obligación que mandata la federación en cuanto a expedir las leyes secundarias, el Tribunal Fiscal del Estado continuara funcionando hasta la entrada en vigor de la Ley, es decir, para que no haya ahí alguna confusión o controversia el Tribunal Fiscal que se va a convertir en Tribunal de Justicia Administrativa hasta en tanto se implemente el Sistema Estatal Anticorrupción con todas las leyes secundarias que se van a modificar o a crear, bueno va a seguir actuando normalmente, dice por única ocasión los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado durarán en su encargo respectivamente el primero de los nombrados 4 años, el segundo 6 años y el tercero 8 años improrrogables, períodos que empezarán a contar a partir de sus respectivos nombramientos, sale, por única ocasión se va hacer de esta manera escalonada y luego los siguientes, los subsecuentes van a ser de 8 años todos improrrogables, escalonado y por último los recursos humanos, materiales, financieros y presupuestales con que cuente el Tribunal Fiscal del Estado de Tamaulipas pasarán a formar parte del Tribunal de Justicia Administrativa, es decir nada más lo que mencionaba es una trasformación del Tribunal Fiscal todo lo que contiene en cuanto a recursos y bienes materiales se pasa al Tribunal de Justicia Administrativa y haciendo referencias a las Leyes que guardan relación con el Sistema Estatal Anticorrupción y tendrán que ser creadas o reformadas bueno tenemos la Ley del Sistema Estatal



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Anticorrupción, la Ley de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el Código Penal del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, estas 7 leyes a su vez a nivel federal fueron algunas creadas, abrogaron las que ya estaban, la Ley de Sistema Estatal nosotros la vamos a crear, el resto habría que conforme al estudio comparando con la general, habría que ver si se tiene que reformar o es más conveniente crear una nueva Ley y ya por ultimo haciendo alusión a lo que mandata la federación, si claro. Estas 7 leyes fueron las mismas que se modificaron a nivel federal, es por eso que vamos a hacer una armonización en ese sentido. Por parte del Senado, se emite un exhorto para que se cree la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana en el Congreso del Estado en materia de anticorrupción, la cual se encargará de dictaminar, investigar, consultar, analizar, debatir y resolver los asuntos del Congreso del Estado, que deban tratar por razones de su competencia en materia de combate a la corrupción, es decir este sería una Comisión Ordinaria, que una vez que entre el sistema en funciones a su vez tendríamos que crear una Comisión Ordinaria de combate a la corrupción aquí en el Congreso del Estado que atienda específicamente estos asuntos para darles el trámite correspondiente, esa sería todo por nuestra parte en cuanto a la participación del sistema.

Presidente: Muchas gracias Licenciado. Agradecidos con el esfuerzo que hace Servicios Parlamentarios. Una vez expuesto todo lo anterior, solicito amablemente a la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión, si desean participar al respecto sobre la Iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto Presidente. Compañeros, alguien desea hacer uso de la voz. Tiene el uso de la palabra la Diputada Issis Cantú Manzano.

Diputada Issis Cantú Manzano. Compañeras y compañeros Diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, nos encontramos frente a una reforma Constitucional de gran calado que sienta las bases para la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual será fundamental para el fortalecimiento de nuestras Instituciones, pues habrá de contribuir a erradicar los vicios y malas prácticas que suelen presentarse en el servicio público, además



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

de destacar la importancia de esta reforma que nos ocupa, mi participación es para proponer diversos ajustes al contenido del Proyecto de Decreto de la Iniciativa que estamos dictaminando, específicamente al contenido del epígrafe, así como a los artículos 17 bis, y 58 fracción XXI, por lo que respecta al epígrafe o encabezado del proyecto de Decreto sobre las reformas en mención, considero necesario por técnica legislativa adecuar la referencias de las disposiciones, objeto de modificación, en virtud de que resulta factible simplificar y perfeccionar la redacción en la descripción de las disposiciones que se abordan, por lo que concierne al artículo 17 BIS, estimo que las reglas del procedimiento inherentes a la extinción de dominio deben establecerse en la ley ordinaria correspondiente y no así en la ley fundamental, por tratarse de normas regulatorias de carácter procedimental y no de bases generales. En ese sentido propongo darle sustento a la figura de extinción de dominio y describir las características de su naturaleza constitucional de una manera general, dejando las cuestiones reglamentarias para la legislación secundaria, en lo concerniente al artículo 58 fracción XXI, propongo que sea el Pleno Legislativo tanto en los períodos ordinarios como los periodos de receso, el que apruebe el nombramiento de los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, toda vez que la Diputación Permanente no representa plenamente la pluralidad política de la composición del Congreso en su integración. Así también propongo replantear el párrafo segundo de esta fracción, para describir con mayor precisión la naturaleza jurídica de la fiscalía especializada que se instituya, de igual forma en el último párrafo de la misma fracción XXI, propongo que la elección del titular de la Fiscalía Especializada al igual que los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa se lleve a cabo por el Pleno Legislativo y no intervenga la Diputación Permanente, por las razones ya expuestas, estas propuestas de modificación las pueden apreciar en el cuadro comparativo que solicité a Servicios Parlamentarios que se les distribuyera al inicio de esta reunión, sin otro particular, dejo a la consideración de los miembros de esta Comisión las propuestas de referencia. Gracias.

Secretaria: Gracias Diputada. Tiene el uso de la palabra el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Buenos días, compañeras y compañeros Diputados, mi intervención es para hacer algunas propuestas con el fin de perfeccionar el contenido del artículo 76 que se vincula con las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado, al efecto propongo en el segundo párrafo del artículo 76, que se suprima la descripción expresa de las Cuentas Públicas del



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Estado y de los Ayuntamientos y se deje únicamente la expresión de Cuentas Públicas, ya que se entiende que se trata de las inherentes al estado y municipios. En la fracción I del mismo numeral 76 propongo que se agregue la palabra deuda pública como parte de los actos de fiscalización que debe realizar la Auditoría Superior del Estado y que se establecen en el citado numeral, por lo que corresponde a la fracción II del mismo artículo 76 se sugiere homologar este precepto de conformidad con la Constitución General en el sentido de sustituir la figura de Informe de Resultados por lo de Informe General e Informes Individuales, en virtud de como se ha mencionado es una disposición federal para la actuación de la Auditoría Superior del Estado. En los cuadro comparativos que le solicite a Servicios Parlamentarios, le distribuyeron, pueden ustedes observar cómo quedaría el texto de estas propuestas que planteo, agradezco su atención y le solicito al presidente de esta comisión, someta a votación estos planteamientos, gracias.

Secretaria: Gracias.

Presidente: Les pregunto compañeros Diputados. Si lo votamos todo al último y luego, si, de acuerdo.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Alberto García González.

Diputado Carlos Alberto García González. Buenos días de nuevo, compañeras y compañeros Diputados de esta Comisión de Puntos Constitucionales, pues como ustedes saben estas reformas constitucionales, constituyen una asignatura pendiente de suma relevancia para procurar el orden, la disciplina el aprovechamiento de los recursos públicos y sobre todo el correcto desempeño de quienes tenemos pues una responsabilidad pública. El Sistema Estatal Anticorrupción, que habrá de implementarse a partir de esta reforma Constitucional, aunada a la reforma en materia de Disciplina Financiera, que también recientemente aprobamos en esta soberanía, así como las nuevas obligaciones en materia de transparencia, estoy seguro que empezarán a marcar un cambio palpable en el desarrollo de Tamaulipas. Con relación a reformas que nos ocupan, y sin demerito de su trascendencia me voy a permitir hacer dos propuestas que estimo necesarias ambas por técnica legislativa. La primera con



relación a la fracción III del artículo 150 Constitucional, para que se establezca la referencia expresa de que subsisten sus términos el párrafo que establece que cualquier ciudadano puede formular denuncia ante la autoridad competente respecto a las conductas previstas en el citado numeral, lo anterior en virtud de que al no hacerse esta precisión, se entendería como que estuviera derogada y pues no puede ser así, porque lo marca la Ley General. También la segunda propuesta que me permito someter a su fina consideración, es con relación al cuarto párrafo de la fracción IV del mismo artículo 150 para efectos de suprimir la referencia expresa que se hace del artículo 104, ya que este artículo y no me dejarán mentir aquí el Diputado Rafael González Benavides, pues de competencia de los Tribunales de la Federación, y no así de los estados, por lo que estimo necesario, hacer el ajuste correspondiente. En todo caso se remitiría pues a un Tribunal Colegiado pero no aplica y bueno estas dos consideraciones se las dejo a su determinación cuando en bloque votemos estas reformas que estamos presentando. Muchas gracias

Secretaria: Gracias Diputado, tiene el uso de la palabra Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias muy amable, muy buenas tardes ya. Sabemos que unas de las principales preocupaciones del País, aparte de la seguridad y del empleo es precisamente el combate a la corrupción, la sociedad quiere, debe y exige combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas, es una materia muy delicada que debemos de trabajar con mucho, muchísimo cuidado, en diciembre tuvimos la distinción de viajar a México, al Senado de la República y fue la primer conferencia donde estuvo Durham y nos acompañó la Diputada Brenda, donde tuvimos el primer acercamiento con los Senadores y la gente que los asesora sobre el Sistema Nacional Anticorrupción, y cómo ellos nos dan seguimiento a nosotros de cómo va y nos habían comentado que tenían un semáforo Presidente, donde se ponía amarillo, rojo y verde según fuera el avance del estado, también asistimos en un par de reuniones de trabajo que fueron muy provechosas con servicios parlamentarios, donde empezamos a trabajar sobre este Sistema Estatal de Anticorrupción, creo que va a ser el sello de esta Legislatura, lo que distinga a esta Legislatura el Sistema Estatal Anticorrupción y este creo que debemos de ser sumamente cuidadosos, después estuvimos por invitación del Presidente y del Secretario de la Contraloría en una reunión de capacitación aquí arriba en la Secretaría de la función pública, recuerda entonces también hay unas 4 o 5 horitas muy provechosas, el tema es delicado y requiere de mucha precisión como estamos ahorita haciendo este tipo de correcciones se deben de hacer a toda iniciativa, yo posteriormente formalizaré que aquéllos que



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

presentemos iniciativas, quienes tenemos derecho como el Tribunal, el Ejecutivo, estén con nosotros en las comisiones si la presentó el Ejecutivo pues que estén los asesores del Ejecutivo trabajando con nosotros las iniciativas para que no baste la exposición de motivos, la exposición de motivos a veces no es tan bien como la presencia personal de quién de alguna forma plantea una iniciativa y es con el afán de ahondar más en este tipo de reformas, son reformas como dijeron ahorita de gran calado y son reformas que debemos de cuidarlas mucho, van a durar eso, esperamos entonces ya después formalizaré la comparecencia de los asesores del ejecutivo ante las Comisiones para que cuando ellos en esta ocasión bueno en posteriores ocasiones que presenten una iniciativa pues se sirvan a estar trabajando aquí con nosotros y poder cuestionar y hacer un intercambio que siempre es en beneficio de los tamaulipecos, dicho lo anterior trabajando con Servicios Parlamentarios, nos hizo llegar esta serie de observaciones que habíamos visto antes los Diputados con ellos, que dice lo siguiente: Intervenciones para hacer algunas propuestas de modificaciones que estimo necesario realizar al contenido del Decreto de reformas constitucionales que estamos dictaminando en primer término abordaré el segundo párrafo de la fracción LVI del artículo 58 con relación al cual propongo suprimir la referencia que se hace a un artículo transitorio en cuanto a la periodicidad que duran en su encargo los magistrados que inician las funciones del Tribunal de Justicia Administrativa, ya que nos es procedente invocar a un artículo transitorio en una disposición específica, en lugar de ellos propongo que se precise expresamente el período de 8 años improrrogables que durarán en su encargo los magistrados del citado órgano jurisdiccional, en la fracción I del artículo 154 propongo suprimir las características inherentes a la naturaleza jurídica de la fiscalía especializada en combate a la corrupción, así como perfeccionar la redacción inherente a la descripción de los integrantes del comité coordinador, por lo que respecta a la fracción II del mismo artículo 154 considero redundante establecer que para el nombramiento de quienes integren el comité de participación ciudadana se observa el procedimiento previsto en la citada ley general, en virtud de que ya se estableció que su designación se hará precisamente en los términos establecidos por la misma, asimismo, el párrafo último de la fracción III del precitado artículo 154 resulta repetitivo, pues la previsión de que la presidencia del comité coordinador corresponderá al presidente del comité de participación ciudadana del Estado, quedó establecida en una disposición que antecede a ésta, por lo que propongo suprimir este párrafo, finalmente, con relación al artículo séptimo transitorio considero necesario se suprima la expresión y ratifiquen en virtud de que la figura de ratificación no está contemplada expresamente dentro del procedimiento de nombramientos, correspondientes a los Magistrados del Tribunal de Justicia



Administrativa, en lugar de ello propongo que se precise qué nombramiento será para el inicio de funciones del órgano jurisdiccional de referencia. En los comparativos que les fueron distribuidos pueden ustedes observar las modificaciones que me he permitido proponer y someter a su consideración. Quiero también hacer un paréntesis, bienvenida Diputada gracias por acompañarnos. Y segundo en una de las conferencias yo oí que uno de los participantes se refirió en forma muy, dijo es nada más copiar y pegar, no definitivamente es un trabajo de mucho tiempo y de mucho esfuerzo que hemos hecho en la reforma de la materia de combate a la corrupción, es un trabajo que hay que reconocerle a servicios parlamentarios y a todos los Diputados que hemos participado en ello. Decir bueno estamos haciendo el trabajo, si está debidamente agotado todo, todas las observaciones si están debidamente enterados de las reformas que estamos proponiendo a la iniciativa que nos propusieron vamos a ponerlas a consideración, si ustedes creen y necesitan otro una sesión más de trabajo, para ahondar más en las presentes reformas ustedes lo determinan, por favor me gustaría que siguiéramos platicando un poquito más de esta reforma.

Diputado Carlos Alberto García González. Cómo no, si me permite.

Presidente: Si claro.

Diputado Carlos Alberto García González. Efectivamente reitero el agradecimiento como Presidente de la Junta de Coordinación, a la Unidad de Servicios Parlamentarios, entiendo que tenemos escasa una semana con esta iniciativa, sin embargo, me queda claro que junto con los integrantes de esta Comisión de Puntos Constitucionales, se le ha invertido el tiempo para evitar lo que tú comentabas de los semáforos, porque el semáforo como lo tenía allá nuestros compañeros de Gobernación y del Senado, que como ustedes un semáforo pues tiene verde y amarillo y rojo no, no atendía si ya se había aprobado o no atendía la calidad de cómo se había aprobado, si no traía inconsistencias o errores, yo creo que en esta decena de artículos que se están proponiendo reformar a la Constitución y en donde ya hicimos diferentes Diputados observaciones algunas de técnica legislativa, pero otras de fondo, por ejemplo darle al ciudadano pues esa facultad de poder denunciar cualquier acto de corrupción por poner un ejemplo, entonces creo que todas los detalles finos como luego le dicen creo que han sido cubiertos, en lo personal me siento con la confianza de poder votar obviamente con las modificaciones del presente



dictamen pero bueno respetaría cualquier comentario que tuviera cualquiera o cualquier Diputado integrante de esta Comisión ordinaria.

Secretaria: Yo secundo también lo que comenta el Diputado Carlos Alberto García González, en virtud de que sabemos que esto ha sido analizado tanto por nosotros como por los compañeros de servicios parlamentarios en mesas de trabajo, en el viaje que hicimos a México también y bueno como bien dice usted no se trata de un copy page, es un trabajo de armonización, como la palabra lo indica, lo cual se refleja claramente en el texto que estamos viendo aquí de las iniciativas. Creo que estamos listos para aprobarlo.

Presidente: Para dejar sentado que hemos estado trabajando desde diciembre, quizás un poco antes en esto. Independientemente de que la iniciativa acaba de llegar, pero hemos tenido conferencias, hemos tenido reuniones de trabajo, que han sido muy provechosas y sabemos la tarea que sigue a continuación de esta reforma constitucional, otras siete leyes que hay que entrarles con muchas ganas y estarlas revisando una por una minuciosamente, sobre todo la creación de una nueva ley del sistema estatal de anticorrupción. Es cierto, no puede contravenir nuestra constitución local a la constitución federal, pero debemos ser muy cuidadosos porque la constitución es el ejemplo a seguir a la hora de, debe de estarse cuidando la redacción del texto, puntos y comas y el trabajo fino que se sabe hacer muy bien. Si desean de alguna manera que esta sesión se prolongue o volvamos en la tarde, o están satisfechos con esto, me gustaría que lo manifestaran.

Entonces, compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de los órganos su parecer, con relación a la propuesta referida y lo vamos a hacer propuesta por propuesta, si les parece.

Secretaria: Muy bien, sí.

Presidente: Primero pasaremos a votar la propuesta de reformas a la iniciativa que hizo la compañera Diputada Issis Cantú Manzano, sírvanse manifestarlo si están de acuerdo con estas reformas en la forma acostumbrada. Gracias.

Se pone a consideración de ustedes las propuesta de reformas del Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Se pone a consideración de ustedes Diputadas y Diputados, la propuesta del Diputado Carlos Alberto García González.

Y pongo a consideración de ustedes la propuesta que me tocó hacer sobre reformas a la iniciativa que nos fue enviada por el ejecutivo.

Muchas gracias, muy amables.

Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad, las 4 propuestas, en tal virtud solicitamos a los servicios parlamentarios de este congreso, elabore el proyecto de dictamen con todas las consideraciones expuestas y con todas estas sugerencias de reforma al dictamen presentado.

Presidente: Pasamos al tema de asuntos generales. Compañeros Diputados procederemos a desahogar este punto, si alguien desea participar, favor de indicarlo para que la secretaría tome nota y proceda en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes. Alguien desea participar en asuntos generales, Diputado Carlos Alberto García González.

Secretaria: No creo que nada más él, alguien más desea hablar, adelante Diputado.

Diputado Carlos Alberto García González. Pregunto porque hay damas, pues nada más felicitarlos a todos los que integramos esta comisión ordinaria de puntos constitucionales, a su secretaria Brenda Georgina Cárdenas Thomae, a su Presidente Rafael González Benavides, porque quiero, a lo mejor estoy siendo reiterativo, pero me da gusto, que desde el año pasado pues estemos participando en diferentes foros, algunos aquí en Ciudad Victoria, otros en la capital de nuestro país en la Ciudad de México, pues para precisamente estar preparados para este momento. Sé que la iniciativa de reforma constitucional en materia de combate a la corrupción es un tema que recibimos hace una semana. Sin embargo es algo que están esperando las y los ciudadanos tamaulipecos desde hace varios meses y bueno a mí me ha tocado dialogar con algunas compañeras, compañeros de los medios de comunicación y la pregunta es cuándo va a ser la reforma constitucional para que ya puedan entrar de lleno en las leyes secundarias, dos de ellas que van a ser nuevas y 5 que son reformas a leyes vigentes para nuestro estado. Y bueno, no hay, como dicen los abogados, no hay plazo que no se cumpla. El día de hoy es un día, para mi gusto histórico, coincido con el Diputado Presidente de esta comisión que esta reforma constitucional, más allá de que sea



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

lo que va a detonar, ya entrarle de lleno a la discusión de las leyes secundarias, es un tema que de veras va a poder transformar a nuestro estado, en poder combatir de manera eficaz, eficiente, pues todo lo que tenga que ver con actos de corrupción y sobre todo de enriquecimiento ilícito que luego es algo que, pues es lo que más le duele a la sociedad en su conjunto. Entonces felicidades, yo lo único que, ya con esto concluyo; pues es invitarlos a los integrantes de esta comisión y las demás compañeras y compañeros de los diferentes grupos parlamentarios, aquí está con nosotros nuestra Diputada de Morena, María de la Luz Del Castillo Torres, que bueno pues está más que invitada para poder hacer una mesa de trabajo. Porqué, porque como ustedes saben, tenemos hasta el día último de junio de este período ordinario y pareciera que falta mucho, pero el tiempo se va bien rápido y más cuando se van a discutir diversos ordenamientos. Por lo cual Rafael, hacer una mesa de trabajo; Brenda Secretaria, para poderle entrarle a la discusión entre nosotros y con los demás compañeros de esta Legislatura. Por su atención muchas gracias.

Presidente: Alguien más.

Secretaria: No, no hay más participaciones.

Presidente: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de esta comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **doce horas con diecisiete minutos del 4 de abril del presente año**. Muchas gracias, muy amables.